

P. C. LUMMA

AZUCENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 17 de marzo de 2005

VISTO la solicitud formulada por la Facultad Regional Concepción del Uruguay, y

## CONSIDERANDO:

Que mediante nota del Ministerio de Cultura y Educación -Secretaría de Políticas Universitaria- de fecha 12 de marzo de 1998, se comunica a esta Universidad que dentro del presupuesto de la misma en la función Educación y Cultura se incluye el monto de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-) destinado a financiar el proyecto de radicación de posgraduados investigadores de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que corresponde en consecuencia proceder a su distribución y autorización de ejecución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

NACIONAL

## RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Distribuir crédito presupuestario a la Facultad Regional Concepción del Uruguay, de acuerdo con lo indicado en



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado AZUCENA PERALTA .

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

REG/STRADO

..//

el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN N° 137/2005

Ing. HECTOR CARLOS EROTTO

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ Secretario Académico v de Planeamiento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

REGISTRADO

S. C. WWW.

AZUCENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

## ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN Nº 137/2005

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	01	ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD	01	CONDUCCIÓN RECTORADO
FINANCIACIÓN	11	CONTRIBUCIÓN TESORO



DEPENDENCIA	INCISO 1.1
RECTORADO (C. DEL URUGUAY)	60.000,00
TOTAL	60.000,00